



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 005-2020-ETEP

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA-EP"

CERTIFICA

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", en sesión extraordinaria del lunes 21 de septiembre del 2020, a las 15H30:

CONSIDERANDO

Que, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 12 de la Ordenanza N° 078-2020 que regula el funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP" del cantón Tena, establece que: "(...) El Directorio se reunirá ordinaria y obligatoriamente una vez cada bimestre; y, extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente (...)".

Que, el artículo 17 de la referida Ordenanza, respecto al Secretario o secretaria del Directorio manifiesta que: "La o el Gerente General de la Empresa, actuará como Secretario/a del Directorio y asistirá con voz informativa únicamente."

Que, la norma ibídem en el literal m) del artículo 18 manifiesta en su parte pertinente una de las Atribuciones del Directorio acorde a lo establecido en el artículo 9, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas: "(...) m) **Nombrar al o la Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo; (...)**".

Que, la Ordenanza N° 078-2020 respecto del Gerente General establece en el artículo 20 lo siguiente: "(...)La o el Gerente General de la Empresa Pública Municipal es la persona responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa de la empresa; quien será designada por el Directorio de la Empresa Pública de fuera de su seno, cumpliendo con el perfil dispuesto en el artículo 10, literales a) y b), de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y verificando que no se encuentre incurso en las inhabilidades y prohibiciones señaladas en el artículo 14, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, durará cuatro años en funciones. Deberá dedicarse de forma exclusiva, a tiempo completo, a las labores inherentes a su cargo, con las salvedades determinadas en la Constitución de la República. (...)".



Que, por unanimidad el Directorio de EMPUDEPRO TENA-EP:

RESOLVIÓ

1.- Designar como Secretaria Ad Hoc, a la Srta. Juliana Ibarra, Abogada de la Dirección de Procuraduría Síndica del GADMT, al no contar con la presencia del señor Gerente General de "EMPUDEPRO TENA-EP", Dr. José David Espinoza Espinoza.

2.- Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Dr. José David Espinoza Espinoza, al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", quien deberá presentar previo a su liquidación, los documentos e informes de descargo y demás trámites administrativos requeridos, por lo cual se establece un plazo de ocho días para el proceso de transición.

3.- Designar al Tlgo. Jaime Fernando Bravo Noboa, como nuevo Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", quien cumplirá con la responsabilidad en la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa de la empresa, de acuerdo a la Ordenanza N° 078-2020 y demás disposiciones legales y constitucionales, dispuestas por los Organismos de Control del Estado.

4.- Comunicar con la presente Resolución al Gerente Saliente, Gerente Subrogante, Gerente Entrante y miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad "EMPUDEPRO TENA-EP", a fin de que se dé cumplimiento a la misma.

Tena, lunes 21 de septiembre de 2020

Lc. Carlos Guevara Barrera
Presidente del Directorio
EMPUDEPRO-TENA

Ab. Juliana Ibarra
Secretaria Ad Hoc del Directorio
EMPUDEPRO-TENA